



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de abril de 2024  
P.I.E. N° 503/2023-2024



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Paola Andrea Fernández Rea, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego “1. Informe, en cuántas casas de juegos clandestinas se han intervenido en la ciudad de Santa Cruz la presente gestión, dónde estaban ubicadas las mismas y quiénes eran los propietarios de las mismas. --- 2. Informe, qué tipos de máquinas se han decomisado de las casas de juegos clandestinas intervenidas en la presente gestión en la ciudad de Santa Cruz. Adjunte actas de decomiso y documentación pertinente. --- 3. Informe, a cuánto ascienden las multas que deberán pagar los dueños de dichas casas de juegos clandestinas, intervenidas en la ciudad de Santa Cruz la presente gestión. Detalle la información para cada uno de los propietarios donde se hizo la intervención. --- 4. Informe, cuántas licencias de operaciones ha otorgado la institución a su cargo destinadas al funcionamiento de casas de juegos y otros, en la ciudad de Santa Cruz, para la presente gestión. --- 5. Informe, cuántas casas de juegos legalmente establecidas existen en la ciudad de Santa Cruz a la fecha. Detalle la información con el nombre de la casa de juego, su propietario, ubicación y su actividad. --- 6. Informe, cuántas autorizaciones ha otorgado la institución a su cargo referidas a promociones empresariales, para la presente gestión en la ciudad de Santa Cruz. Detalle a qué se referían las mismas. --- 7. Informe, si la institución a su cargo, ha procedido a sancionar actividades de promoción empresarial no autorizadas. En caso de ser afirmativa su respuesta, indique en qué casos se procedió con dicha sanción y por qué motivos. Detalle la información para la ciudad de Santa Cruz y para la presente gestión. --- 8. Informe, si la institución a su cargo realiza el control de sorteos que se realizan a través de las redes sociales, de ser afirmativa su respuesta, indique en qué casos se dio esta situación y si los mismos tienen que tener autorización de la AJ para el efecto. --- 9. Informe, si la Autoridad de Fiscalización del Juego, ha otorgado autorizaciones para sorteos por redes sociales en la ciudad de Santa Cruz para la presente gestión. De ser afirmativa su respuesta, indique cuántas y a qué se referían las mismas”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Román Julindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**